

DECRETO ALCALDICIO N° 676 /

AUTORIZA DESEÑOLAR PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD CO-
MERCIAL.-

REQUINOA,

23 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona jurídica Sres. Johana Orozco Espinoza E.I.R.L., Rut. N° 76.669.531-0, con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 131, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 08 de Marzo del 2023, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico que en el local inspeccionado no se encuentra ejerciendo actividad comercial, desde el 06 de Marzo de 2023, a nombre de la contribuyente Sres. Johana Orozco Espinoza E.I.R.L., Rut. N° 76.669.531-0, con patente comercial definitiva giro "Venta de Flores y Venta al Por Menor de Otros Productos, Compra y Venta de Productos de Pastelería y Panadería", Rol N° 2001205 y patente comercial definitiva giro "Pequeños Almacenes, Reenvasado de Frutos Secos, Expendio de Insumos para Pastelería", Rol N° 2001302.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 21/03/2023 en Memo N° 125 de fecha 09/03/2023, del Depto. de Rentas, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

DECRETO :

AUTORIZASE desenrolar las patentes comerciales definitivas por cierre de actividad comercial, giro **VENTA DE FLORES Y VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERIA Y PANADERIA**", ROL N° 2001205 y patente comercial definitiva giro **PEQUEÑOS ALMACENES, REENVASADO DE FRUTOS SECOS, EXPENDIO DE INSUMOS PARA PASTELERIA**", ROL N° 2001302, a nombre de la persona jurídica contribuyente Sres. **JOHANA OROZCO ESPINOZA E.I.R.L., RUT. N° 76.669.531-0**, con domicilio comercial ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 131**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WCM/MBQ/CAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE